

Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-05000-19-1735-2019

1735-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2018, generó los Balances Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible” de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018.

Balance Presupuestario Sostenible

Al 31 de diciembre de 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	199,445.1
Egresos Presupuestarios (B)	198,338.7
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	1,106.4

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario-LDF".

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible

Al 31 de diciembre de 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	199,445.1
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	198,338.7
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	1,106.4

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario-LDF".

Se detectaron deficiencias en el requisitado de los formatos 4 "Balance Presupuestario", el 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" y el 6a) "Estado Analítico de Egresos Detallado" de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2018.

La Dirección de Asuntos Jurídicos en funciones de Contraloría Interna del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 001/PRAS/CI/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, no realizó ni incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2018 y, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Dirección de Asuntos Jurídicos en funciones de Contraloría Interna del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles

responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 001/PRAS/CI/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, no realizó ni incluyó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

La Dirección de Asuntos Jurídicos en funciones de Contraloría Interna del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 001/PRAS/CI/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones en virtud de que los trabajadores de la Legislatura están afiliados al Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

5. El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza asignó recursos para el pago de Servicios Personales que se aprobaron en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018 por 86,655.1 miles de pesos, conforme al límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, no proporcionó las variables para la determinación del monto máximo aprobado para el rubro de Servicios Personales.

Cálculo de Servicios Personales

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por debajo del límite de acuerdo a la LDFEFM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFEFM	INPC	% Total			
Congreso del Estado	96,473.7	2.5%	6.4%	8.9%	105,059.9	86,655.1	18,404.8

FUENTE: Cuenta Pública 2017 del Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y Proyecto de Presupuesto de Egresos y la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 del Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017.

La Dirección de Asuntos Jurídicos en funciones de Contraloría Interna del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles

responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 001/PRAS/CI/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El presupuesto modificado del Capítulo 1000 "Servicios Personales" al cierre del ejercicio ascendió a 95,664.7 miles de pesos, lo que representó un incremento de 9,009.6 miles de pesos, respecto a lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza.

2018-G-05000-19-1735-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 9,009,645.92 pesos (nueve millones nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.), por concepto de incrementar el capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto a la asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

7. El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "Sistema Integral de Información Financiera", el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática del Informe de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; sin embargo, no genera el Estado de Variación en la Hacienda Pública; Informes sobre Pasivos Contingentes y el Estado de Resultados; el Flujo de fondo que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal; Programas y Proyectos de inversión ni a los Indicadores de Resultados.

La Dirección de Asuntos Jurídicos en funciones de Contraloría Interna del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 001/PRAS/CI/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. De la verificación física al Sistema Integral de Información Financiera, se constató que existen errores en la emisión de la Información Contable, en específico de los formatos: "Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF"; "Estado de Actividades"; "Estado de Situación Financiera"; "Estado de Cambios en la Situación Financiera"; "Estado de Flujos de Efectivo"; "Notas a los Estados Financieros" y "Estado Analítico del Activo", debido a que el sistema no se ejecuta correctamente, por lo que no son congruentes y no coinciden con lo publicado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

La Dirección de Asuntos Jurídicos en funciones de Contraloría Interna del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 001/PRAS/CI/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

11. De la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

Sistema de Alertas

12. El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, durante el ejercicio fiscal 2018, no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2018, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

14. El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018 por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018

15. Se constató que el Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto número 958 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 76 el 22 de septiembre de 2017 y, en función de lo que establece la normativa autorizó al Gobierno del

estado de Coahuila de Zaragoza, a refinanciar o reestructurar la Deuda Pública Estatal hasta por un monto de 37,000,000.0 miles de pesos.

16. El Congreso del estado autorizó al estado de Coahuila de Zaragoza a refinanciar o reestructurar la Deuda Pública Estatal hasta por un monto de 37,000,000.0 miles de pesos, la cual incluye el monto máximo de la contratación de la deuda, el plazo, el destino de los recursos y la fuente y/o garantía de pago, en cumplimiento a la normativa.

17. El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza no recibió la notificación por parte del Gobierno del estado de la celebración de 5 refinanciamientos de la deuda estatal, realizados durante el ejercicio fiscal 2018.

La acción correspondiente a este resultado está considerada en la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 2018-B-05000-19-0733-08-006, correspondiente a la auditoría número 733-GB-GF, en virtud de que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza es la instancia encargada de dar cumplimiento a lo que establece el último párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

18. El Congreso del estado de Coahuila recibió las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal de 2018 con un Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,009,645.92 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza; así como de la

congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; ya que no fueron requisitados los formatos 4 “Balance Presupuestario”, el 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado” y el 6a) “Estado Analítico de Egresos Detallado” de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; no proporcionó las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en su Presupuesto de Egresos; no realizó ni incluyó las Proyecciones de Ingresos y Egresos ni los Resultados de Ingresos y Egresos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo a los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se modificó el presupuesto del capítulo de Servicios Personales en 9,009.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registró el incumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental; ya que el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza cuenta con un sistema denominado “Sistema Integral de Información Financiera”, el cual no se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Único Público y al Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la compulsión realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, en general, realizó una gestión razonable con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención al hallazgo determinado a la entidad fiscalizada, remitió el oficio número CEC/T2019/223 de fecha 16 de diciembre de 2019, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Saltillo, Coahuila a 16 de Diciembre de 2019
Oficio CEC/T2019/223

**LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Derivado del oficio número **DARFT "C.3"/120/2019** de fecha 26 de Noviembre de este año 2019, en el cual fue notificado este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018 derivado de la auditoría número 1735-GB-GF referente al Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación) (AEGF) número 002/CP2018 que se celebró en la Ciudad de México a las 13:00 horas del día 11 de diciembre de la presente anualidad, en las oficinas designadas por la Auditoria Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, de acuerdo con la descripción contenida en el penúltimo párrafo que a la letra dice:

"En uso de la palabra el CP Amando Cinto Aguilar, Contador General del Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, manifiesta que se da por enterado de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además, se hace constar que en este acto entrega las justificaciones y aclaraciones sobre los resultados y observaciones mediante el oficio CEC/T2018/213 de fecha 10 de diciembre de 2019, que se anexa como parte integrante de esta acta, la cual será valorada para determinar, en su caso, su procedencia; y manifiesta que se da por enterado del plazo de los 5 días hábiles que se le otorga para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados y una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría."

Este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, apoyado en el beneficio de 5 días hábiles para la presentación de argumentos adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados, se presenta este documento con las aclaraciones e información adjunta en tiempo y forma, para complementar las respuestas de los resultados número 6, 8, 9 y 17 de acuerdo con las siguientes descripciones:

NUMERO DE RESULTADO (6) CON OBSERVACION SI (X) NO ()

Con la revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos y la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se observó que el presupuesto modificado del Capítulo 1000 "Servicios Personales" al cierre del ejercicio ascendió a 95,664,745.92 pesos, lo que representó un incremento de 9,009,645.92 pesos en comparación con lo aprobado originalmente, en incumplimiento a lo que establecen los artículos Entidades Federativas y los Municipios.

ASIGNACION PRESUPUESTAL SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PUBLICA 2018

(PESOS)

Capítulo	Aprobado	Ampliación/Reducción	Modificado	Pagado
Servicios personales	96,655,100.00	9,009,645.92	95,664,745.92	95,435,154.82

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza

RESPUESTA ADICIONAL AL RESULTADO (6)

Como respuesta adicional al resultado obtenido de esta observación, se anexa el siguiente cuadro en el cual se hace una descripción detallada de los rubros que integran el Capítulo 1000 "Servicios Personales" presentando

Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza
Blvd. Francisco Coss esquina con Alvaro Obregón S/N Zona Centro
C.P. 25000 Saltillo, Coahuila Tel. (844) 242-1100



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

además, un comparativo entre el ejercicio fiscal 2017 y 2018 de dicho Capítulo, del cual se puntualiza y se hace de su conocimiento que no se utilizó ni aplicó alguna variable para la determinación de dichos importes, de acuerdo a Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tal y como se puede apreciar en la información publicada de la Cuenta Pública 2017 de este H. Congreso del Estado de Coahuila en la dirección: http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/ART/21/25/2017/CUENTA_ANUAL_2017.pdf, no se realizó un incremento en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo ejercido en el ejercicio fiscal 2018.

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA		
CONCEPTO	2018	2017
Servicios Personales	95,435,154.82	99,124,968.16
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	54,438,864.10	56,261,813.35
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	22,191,315.66	23,299,422.91
• Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,044,696.86	7,717,789.60
Seguridad Social	7,464,646.24	7,789,705.98
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,642,760.86	3,524,762.76
Previsiones	0	0
• Pago de Estímulos a Servidores Públicos	652,871.10	531,473.56

- En relación a la partida **PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**, se rige por convenio con el Sindicato de acuerdo al número de horas trabajadas por cada trabajador, en función de las necesidades del H. Congreso del Estado, así mismo hago mención que se realizó un incremento en el número del personal de confianza y sindicalizado.
- De la partida **REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**, hago mención que el cálculo realizado para el pago de dichas prestaciones las realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de acuerdo con el convenio realizado con dicha Secretaría, sin embargo, el incremento se originó por lo anteriormente descrito, es decir, por el incremento del personal, tanto de confianza como sindicalizado.

NÚMERO DE RESULTADO (8) CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Se constató que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)", el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática del Informe de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro de las transacciones que llevó a cabo la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y conforme a las disposiciones normativas; sin embargo, no genera el Estado de Variación en la Hacienda Pública, Informes sobre Pasivos Contingentes y el Estado de Resultados, el Flujo de fondo que resume todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal, Programas y Proyectos de inversión ni a los Indicadores de Resultados, en incumplimiento de los artículos 1 y 4, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 46, 47: 51, 52 y 67, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Primero, de las Normas y Metodología por la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009.

NÚMERO DE RESULTADO (9) CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

De la verificación física al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), con el que cuenta el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se constató que existen errores en la emisión de la Información Contable, en específico los formatos: "Estado de Actividades", "Estado de Situación Financiera", "Estado de Cambios en la Situación Financiera", "Estado de Flujos de Efectivo", "Notas a los Estados Financieros" y "Estado Análisis del Activo", debido

Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza
Blvd. Francisco Coss esquina con Álvaro Obregón S/N Zona Centro
C.P. 25000 Saltillo, Coahuila Tel. (844) 242-1100



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

a que el sistema no se ejecuta correctamente, por lo que no son congruentes y no coinciden con lo publicado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de los artículos 1 y 4, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 46, 47, 51, 52 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESPUESTA ADICIONAL A LOS RESULTADOS (8) y (9)

Como respuesta adicional a los resultados obtenidos de estas observaciones, se anexa el oficio número ASE-15802-2019 de fecha 12 de diciembre de esta anualidad, emitido por Ing. Francisco Javier Salazar Silva, Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información, de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde de manera puntual describe las problemáticas que presenta actualmente el Sistema Integral de Información Financiera que utiliza este H. Congreso del Estado de Coahuila, así como ciertas descripciones que pueden ser causales de los errores presentados, haciendo hincapié en las actualizaciones y adecuaciones que dicho sistema tendrá, para que a partir del siguiente ejercicio 2020 el sistema opere de forma óptima.

NÚMERO DE RESULTADO (17) CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

De la revisión realizada a la información presentada por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se observa que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no informó al Congreso del Estado dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración de los 5 refinanciamientos de créditos contratados, por un monto total de 36,559,700,000.00 pesos, en incumplimiento con lo establecido en el último párrafo del artículo 23, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

RESPUESTA AL RESULTADO (17)

Como respuesta adicional al resultado obtenido de esta observación, se anexa la información enviada por la Licenciada Aida Huereca Santos, Directora General de Política de Crédito, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante oficio número SEFIN/SSIC/DGPC/0275/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019 en el cual describe de forma detallada el proceso de refinanciamiento de la deuda de largo plazo que se tiene registrada en el año 2018.

Confiados en que las respuestas adicionales a los resultados 6, 8, 9 y 17 que se describen en este documento, sirvan para justificar y solventar las referidas observaciones de forma satisfactoria, se entrega el presente oficio con el soporte documental anexo dentro del plazo referido en tiempo y forma, para los trámites y gestiones legales conducentes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL ENLACE ENTRE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA
Y LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

C. P. ARMANDO CINTO AGUILAR

c.c.p. Diputado Jaime Bueno Zertuche. – Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofre. – Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Lic. Leticia Nayelli Decanini Salinas. – Directora de Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza
c.c.p. Archivo.

Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza
Blvd. Francisco Coss esquina con Álvaro Obregón S/N Zona Centro
C.P. 25000 Saltillo, Coahuila Tel. (844) 242-1100



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de enero del 2020

**MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS,
DIRECTORA DE AREA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF),
CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 167,
COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL,
TLALPAN, CD DE MEXICO.
C.P.14110
PRESENTE.-**

Con relación al Oficio Número DARFT "C.3"/0002/2020, fechado el 07 de enero del 2020, relativo al cumplimiento de las acciones y recomendaciones contenidas en el Oficio Num. AEGF/1618/2019 de fecha 03 de julio de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Gasto Federalizado, que contiene la orden para realizar la auditoría número 1735-GB-GF denominada "Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" al Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza; la designación del personal comisionado, y la solicitud inicial de información y documentación, notificado en las oficinas del Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 12 de agosto del 2019, como consta con acuse de recibo del referido oficio y que obra en poder de la Auditoría Superior de la Federación" conforme a lo dispuesto por los artículos 91 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que obliga a denunciar las presuntas irregularidades de las que tenga conocimiento, en razón de lo anterior se promueve la intervención de esa autoridad (órgano interno de control) en los asuntos enumerados del 1al 9, con No. De resultado, presunta irregularidad y fundamento legal, en los términos precisados en cada uno de los apartados de la tabla que refiere.

En el cual se solicita que "considerando que las irregularidades en comento implican una presunta responsabilidad administrativa, que la documentación original que sustenta las observaciones obra en poder del ente auditado, le estimare girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se inicie el proceso de investigación y se informe a esta ASF sobre la actuación que al respecto se realice"

Para que en el ámbito de mis atribuciones gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se inicie el proceso de investigación y se informe a esta ASF sobre la actuación que al respecto se realice, los procedimientos correspondientes y en su caso aplique las sanciones respectivas contra el o los funcionarios responsables de realizar los actos y omisiones contenidos en el resultado final de la fiscalización superior del periodo comprendido que refiere. Instrucciones a quien corresponda a efecto de que se inicie el proceso de investigación y se informe a esta ASF sobre la actuación que al respecto se realice"

Al respecto se le manifiesta lo siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Esta Dirección de Asuntos Jurídicos, en funciones de Contraloría Interna del Congreso del Estado, según lo establece el artículo 280, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, inicio las investigaciones relativas a la subsistencia de irregularidades de carácter administrativo de la Cuenta Pública 2018, derivada del Oficio Número DARFT "C.3"/0002/2020, fechado el 07 de enero del 2020, relativo al cumplimiento de las acciones y recomendaciones contenidas en el Oficio Num. AEGF/1618/2019 de fecha 03 de julio de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Gasto Federalizado, que contiene la orden para realizar la auditoria número 1735-GB-GF denominada "Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" al Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza y le asigno número de expediente 001/PRAS/CI/2020, con el que se inició la investigación y/o procedimiento respectivo en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para el efecto que en su caso pudiera haber lugar a la aplicación de alguna de las sanciones por faltas administrativas previstas en los Artículos 91 y 93 de la mencionada Ley.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE ENERO DE 2020.
LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN FUNCIONES DE
CONTRALOR INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. LETICIA NAYELLI DECANINI SALINAS.

*legt



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



- ANEXO -

Se detallan los resultados contenidos en el oficio DARFT "C.3"/0002/2020 de fecha 07 de enero del 2020, el cual se hace referencia en el presente oficio de fecha 09 de enero de 2020, que serán sujetos a investigación derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2018, al Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza al amparo de la auditoría número 1735-GB-GF, con número de expediente 001/PRAS/CI/2020.

- Núm. del Resultado (1).
- Núm. del Resultado (2).
- Núm. del Resultado (3).
- Núm. del Resultado (5).
- Núm. del Resultado (8).
- Núm. del Resultado (9).

ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE ENERO DE 2020.
LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN FUNCIONES DE
CONTRALOR INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. LETICIA NAYELLI DECANINI SALINAS.

Apéndices

Áreas Revisadas

Tesorería del Poder Legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 1 y 13, fracción V.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.